

Dpto. Adquisiciones
GWAC/MARR/GAGV/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2016.-

VISTOS :

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio de adquirir los servicios de un taller para la reparación del camión del Departamento de Obras, ya que es el único con el que cuenta dicho Departamento para la extracción de escombros en la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Marcelo Pozo Pulgar, por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 8 letra c de la Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, Rut N°** por un monto de \$ **523.302** con IVA **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Admin. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)